



ProInversión

TRANSCRIPCIÓN  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN ACTIVOS,  
PROYECTOS Y EMPRESAS DEL ESTADO  
Sesión N° 356 del 11 de julio de 2006

**Acuerdo Comité Activos 356-02-2006-Minería**

Visto lo solicitado por el Ministro de Energía y Minas en su Oficio N° 0886-2006-MEM-DM y el Resumen Ejecutivo N° N 478-2006 del 5 de julio de 2006, someter a consideración del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, la aprobación de los siguientes temas:

1. Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto Legislativo N° 674, aprobar la transferencia directa de los inmuebles que se indican en Anexo 1, de propiedad de CENTROMIN PERÚ S.A. a favor de la Empresa Minera Regional Grau Bayóvar S.A. (cuya denominación social será modificada por la de ACTIVOS MINEROS S.A.C.), al valor simbólico de S/1.00, a fin de coadyuvar a culminar el proceso de promoción de la inversión privada de CENTROMIN PERÚ S.A.
2. Al amparo de lo dispuesto en los Artículos 5 y 8 del Decreto Supremo N° 070-92-PCM, instruir a FONAFE y a las empresas CENTROMIN PERÚ S.A. y Empresa Minera Regional Grau Bayóvar S.A., a fin que adopten todas las acciones necesarias para implementar el presente acuerdo.
3. Asimismo, al amparo de las normas legales antes indicadas, instruir a FONAFE y a la Empresa Minera Regional Grau Bayóvar S.A., a fin que adopte todas las acciones necesarias para la administración de los predios a ser transferidos a dicha empresa, cuyos gastos deberán ser asumidos por el Fideicomiso Ambiental constituido en virtud de los acuerdos del 22 de marzo de 2004, 11 de agosto de 2005 y 3 de noviembre de 2005, como parte de la ejecución de los Programas de Saneamiento Ambiental de CENTROMIN PERÚ S.A. Para tal efecto, se informará al Comité de Administración de dicho Fideicomiso, los gastos anuales que sean requeridos, debiendo dicho Comité proporcionar los recursos respectivos a través del Fideicomiso.

*Continúa en la página N° 2*





Transcripción  
Acuerdo Comité ACTIVOS  
N° 356-02-2006 página 2

Transcribir el presente acuerdo al Director Ejecutivo y al Jefe de Proyectos Mineros, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.



**GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Secretario de Actas

Lima, 13 de julio de 2006